



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### BERATÓN

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2011, se acordó modificar el art. 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la presentación del Suministro de agua potable, el cual queda redactado de la forma siguiente:

“Art. 5.- Cuota tributaria: Se fija una única cuota anual de 26€ por acometida.”

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Beratón, 20 de diciembre de 2011.– El Alcalde, José Luis Fuente Méndez.

3377

BOPSO 2 422012